



LA RIOJA, 02 MAR 2018

VISTO: El Expte. N° 00-08351/2017, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el alumno Bravo Cura, Nicolás Federico – DNI N° 37.188.410 – MU AG072; perteneciente a la Carrera de Geología - Plan Ord. 396/09 - TO Ord. 451/11, oportunamente tramitó la autorización para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, prevista en el Plan de Estudio de aquella carrera.

Que a fs. 02/08, obran copia del DNI, la Libreta Universitaria y de la documentación emitida por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, la cual da cuenta del trayecto curricular de la carrera de Geología, cursado y aprobado por el alumno causante.

Que el alumno causante fue autorizado a realizar la Práctica Profesional Supervisada, en la Gerencia de Activos Tecnológicos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), realizando tareas de campo relativos a la "Cuenca Neuquina y sus Sistemas Petroleros. Relación Afloramientos - Subsuelo", en la Provincia de Neuquén, entre el 18 al 25 de octubre de 2016, por un total de 70 hs., en el marco del convenio que oportunamente tramitó esta Universidad con la empresa YPF.

Que a fs. 09/14, luce el Informe y el Certificado emitido con relación a la Práctica Profesional Supervisada realizada por el alumno Bravo Cura, Nicolás Federico, suscripto por los Directores de la PPS, Dr. Carlos Falcón (UNLaR) y el Geól. Aldo Omar Montagna (YPF), en el cual se describe el desarrollo, itinerario y cronograma de las actividades realizadas por el alumno pasante, que acreditan el cumplimiento de las actividades desarrolladas por aquel.

033



LA RIOJA, 02 MAR 2018

.../// (2)

Que de fs. 15 a 48, obra el Informe de la Práctica Profesional Supervisada, elaborado por el alumno pasante, en el cual describe los antecedentes, descripción geológica de las áreas estudiadas, bibliografía y las conclusiones de las actividades desarrolladas durante la PPS, concerniente al reconocimiento geológico de las distintas unidades que conforman la cuenca neuquina.

Que a fs. 49, la Directora de la carrera de Geología, remite las actuaciones a este Departamento Académico, informando que el Consejo Consultivo de aquella carrera evaluó los antecedentes, la documentación y el Informe correspondiente a la PPS realizada por el alumno causante, solicitando se emita el acto administrativo que registre la aprobación del informe de la práctica, según lo dispuesto por el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada aprobada por Resolución CD DACyTAPAU N° 486/10.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario;

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR el Informe correspondiente a la **Práctica Profesional Supervisada** realizada por el alumno **BRAVO CURA, NICOLÁS FEDERICO** – DNI N° 37.188.410 – MU AG072, en la Empresa YPF, entre el 18 al 25 de octubre de 2016, efectuando tareas de campo relativos a la "**Cuenca Neuquina y sus Sistemas Petroleros - Relación Afloramientos - Subsuelo**", de acuerdo a lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN INTERNA DACyTAPAU N°: 033

cn


Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja